

4198 *DECRETO 278/1975, de 12 de febrero, por el que se dispone que el Vicealmirante don Luis Cebreiro Blanco cese en el cargo de Consejero Militar del Consejo Supremo de Justicia Militar.*

Vengo en disponer que el Vicealmirante don Luis Cebreiro Blanco cese en el cargo de Consejero Militar del Consejo Supremo de Justicia Militar, por haber pasado a la situación de reserva.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de febrero de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

4199 *DECRETO 279/1975, de 12 de febrero, por el que se dispone que el Almirante don Juan Romero Manso pase a ejercer el cargo de Consejero Militar del Consejo Supremo de Justicia Militar.*

Vengo en disponer que el Almirante don Juan Romero Manso, que reúne las condiciones exigidas en el artículo ciento dieciocho del Código de Justicia Militar, pase a ejercer el cargo de Consejero Militar del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de febrero de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

MINISTERIO DE MARINA

4200 *DECRETO 280/1975, de 30 de enero, por el que se dispone el pase al Grupo «B» del Almirante don Gabriel Pita da Veiga y Sanz.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo quinto de la Ley setenta y ocho mil novecientos sesenta y ocho, de cinco de diciembre, y a propuesta del Ministro de Marina,

Vengo en disponer que el Almirante don Gabriel Pita da Veiga y Sanz pase al Grupo «B», a partir del día treinta y uno de enero del año en curso, fecha en que cumple la edad reglamentaria para ello.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de enero de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
GABRIEL PITA DA VEIGA Y SANZ

4201 *DECRETO 281/1975, de 10 de febrero, por el que se dispone el pase a la reserva del Vicealmirante don Luis Cebreiro Blanco.*

A propuesta del Ministro de Marina,

Vengo en disponer que el Vicealmirante don Luis Cebreiro Blanco pase a la situación de reserva el día once de febrero del año en curso, fecha en que cumple la edad reglamentaria para ello.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de febrero de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
GABRIEL PITA DA VEIGA Y SANZ

MINISTERIO DE HACIENDA

4202 *ORDEN de 25 de febrero de 1975 por la que se nombra Subdirector general de Régimen Financiero de Corporaciones Locales en la Dirección General del Tesoro y Presupuestos a don Rafael Ardizzone Cánovas del Castillo.*

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me están conferidas en el artículo 14 de la Ley de Régimen Jurídico de la Admi-

nistración del Estado, de 26 de julio de 1957, he tenido a bien nombrar Subdirector general de Régimen Financiero de Corporaciones Locales en la Dirección General del Tesoro y Presupuestos a don Rafael Ardizzone Cánovas del Castillo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de febrero de 1975.

CABELLO DE ALBA Y GRACIA

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

4203 *ORDEN de 25 de febrero de 1975 por la que se nombra Secretario general de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos a don Avelino López-Alvarez, con la categoría orgánica de Subdirector general.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.º del Decreto 177/1975, de 13 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de determinados Centros del Ministerio de Hacienda, he tenido a bien nombrar Secretario general de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos a don Avelino López Alvarez, con la categoría orgánica de Subdirector general.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de febrero de 1975.

CABELLO DE ALBA Y GRACIA

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

4204 *ORDEN de 13 de febrero de 1975 por la que se integran en las Escalas a extinguir de este Departamento, creadas por la Ley 33/1974, de 18 de noviembre, a determinados funcionarios del extinguido Servicio Nacional de Productividad Industrial.*

Ilmo. Sr.: La disposición transitoria cuarta del Decreto 2043/1971, de 23 de julio, por el que se aprueba el Estatuto de personal de los Organismos autónomos, determina que los funcionarios clasificados como de carrera, procedentes de Organismos autónomos suprimidos, serán integrados en cuerpos a extinguir ya existentes, dependientes de la Presidencia del Gobierno o en aquellos otros Cuerpos o plantillas a extinguir que específicamente se creen dependientes de los respectivos Ministerios.

En este sentido, la Ley 33/1974, de 18 de noviembre, ha creado, dependientes del Ministerio de Industria, las Escalas «a extinguir» de Técnicos Superiores de Productividad Industrial y de Técnicos Administrativos de Gestión, en las que deben ser integrados los funcionarios de carrera del suprimido Organismo autónomo Servicio Nacional de Productividad Industrial, que por su titulación y naturaleza de las funciones a su cargo no fué integrado en el Cuerpo a extinguir de personal procedente de Organismos autónomos suprimidos, dependiente de la Presidencia del Gobierno.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se integran en las Escalas a extinguir de Técnicos Superiores de Productividad Industrial y de Técnicos de Gestión, creadas por la Ley 33/1974, de 18 de noviembre, a los funcionarios de carrera del suprimido Servicio Nacional de Productividad Industrial que se relacionan en el anexo que a esta Orden se acompaña, con expresión de los correspondientes números de Registro de Personal, fecha de nacimiento y situación administrativa en que se encuentran.

Segundo.—De acuerdo con lo prevenido en la disposición final segunda de la referida Ley, los efectos económicos de esta integración entrarán en vigor en 1 de enero de 1974.

Tercero.—Por la Secretaría del Departamento se extenderán las correspondientes credenciales y se formalizarán los anexos III a que se refiere la Orden del Ministerio de Hacienda de 19 de junio de 1965, calculados desde la fecha en que fué adquirida la condición de funcionario en propiedad en el Organismo de procedencia hasta el día 31 de diciembre de 1973, a efectos del reconocimiento de los servicios prestados en cada caso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de febrero de 1975.

SANTOS BLANCO

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.